

**CONTENIDO**

	<b>Pág.</b>
<b>1 PROPOSITO.....</b>	<b>2</b>
<b>2 ALCANCE .....</b>	<b>2</b>
<b>3 ACRÓNIMOS.....</b>	<b>2</b>
<b>4 DEFINICIONES.....</b>	<b>2</b>
<b>5 OPORTUNIDAD DE PAGO DERECHO ECONOMICO POR USO DEL SUBSUELO EN AREAS EN EXPLORACION.....</b>	<b>3</b>
<b>5.1 Contratos E&amp;P y E&amp;E antes del Acuerdo 2 de 2017.....</b>	<b>3</b>
<b>5.2 Contratos E&amp;P según Acuerdo 2 de 2017 .....</b>	<b>4</b>
<b>5.3 Contratos TEA.....</b>	<b>4</b>
<b>6 INSUMOS PARA LA LIQUIDACION DE DERECHOS ECONOMICOS.....</b>	<b>4</b>
<b>6.1 Memorando VCH.....</b>	<b>4</b>
<b>6.2 Tarifas .....</b>	<b>5</b>
<b>7 NORMAS Y POLITICAS APLICABLES .....</b>	<b>5</b>
<b>8 DEPENDENCIAS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO .....</b>	<b>6</b>
<b>9 DOCUMENTOS DE REFERENCIA .....</b>	<b>6</b>
<b>10 DESARROLLO.....</b>	<b>7</b>
<b>10.1 Condiciones del Procedimiento.....</b>	<b>7</b>
<b>10.2 Procedimiento Derechos Económicos por uso del Subsuelo en Áreas en Exploración .....</b>	<b>8</b>
<b>11 CONTROL DE CAMBIOS.....</b>	<b>12</b>

<b>Editado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
NOMBRE: Consuelo Bejarano A.	NOMBRE: Carlos Diego Martínez M.	NOMBRE: Cristian Javier Vargas Del Campo
CARGO: Experto G3 Grado 06	CARGO: Gerente Regalías y Derechos Económicos.(E)	CARGO: Gerente de Planeación.

## 1 PROPOSITO

Verificar la autoliquidación y liquidación del **Derecho Económico por el Uso del Subsuelo en Áreas en Exploración** de acuerdo con lo establecido en los Contratos de Exploración y Explotación (E&E), Contratos de Exploración y Producción (E&P), Convenios de Exploración y Explotación (E&E) y Contratos de Evaluación Técnica (TEA), suscritos por la ANH.

## 2 ALCANCE

### Inicia

Informe mensual de contratos con novedades de cambios de fase o fecha efectiva.

### Finaliza

Con la aplicación del pago total de la obligación o devolución de saldos a favor cuando aplique, o el envío del expediente a la OAJ para el cobro persuasivo y coactivo.

## 3 ACRÓNIMOS

DUSpe: Derecho Uso del Subsuelo Periodo de Exploración

E&E: Contrato de Exploración y Explotación

E&P: Contrato de Exploración y Producción

TEA: Contratos de Evaluación Técnica

GRDE: Gerencia de Regalías y Derechos Económicos

GSC: Gerencia de seguimiento a Contratos en Exploración

VAF: Vicepresidencia Administrativa y Financiera

VCH: Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos

VORP: Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones

PEP: Programa de Exploración Posterior

## 4 DEFINICIONES.

A continuación, se describen las definiciones relacionadas con el procedimiento, no obstante siempre se deben remitir a las descritas en el contrato.

- a) **Derecho Económico por Uso del Subsuelo en áreas en exploración:** Retribución periódica en dinero a cargo de los Contratistas, como compensación por concepto del derecho exclusivo a utilizar el subsuelo del Área Asignada para Evaluación Técnica o Exploración, consistente en el reconocimiento y pago de una suma por unidad de

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Consuelo Bejarano A.	NOMBRE: Carlos Diego Martínez M.	NOMBRE: Cristian Javier Vargas Del Campo
CARGO: Experto G3 Grado 06	CARGO: Gerente Regalías y Derechos Económicos.(E)	CARGO: Gerente de Planeación.

superficie, nominada en Dólares de los Estados Unidos de América (USD), cuyos términos y características se estipulan en el correspondiente negocio jurídico.

- b) **Área del contrato o contratada:** comprende el total de hectáreas del bloque que le han sido asignadas para el desarrollo de las operaciones. Generalmente se encuentra descrita en el anexo A del contrato suscrito entre las partes.
- c) **Área en Exploración:** Para efectos del cálculo de Derechos Económicos y conforme a lo definido en la cláusula de los contratos, el Área en Exploración es la diferencia en hectáreas del área contratada, excluyendo las Áreas en Explotación.
- d) **Área en Explotación/Producción.** Es la porción del área contratada en la cual se localiza uno o más campos comerciales y estará delimitada por un polígono regular, preferiblemente de cuatro lados. El área de cada campo comercial comprenderá la envolvente de la proyección vertical en superficie del yacimiento o yacimientos que lo integran, y que defina el Ministerio de Minas y Energía.
- e) **Campo Comercial:** Es la porción del Área Contratada en cuyo subsuelo existen uno o más yacimientos descubiertos, que EL CONTRATISTA ha decidido explotar comercialmente.
- f) **Fases de exploración:** El periodo de exploración generalmente tiene una duración de cinco a seis años a partir de la fecha efectiva y se divide en varias fases, según lo determinen las partes en la minuta del contrato.
- g) **Fecha Efectiva:** Es el Día calendario inmediatamente siguiente a la fecha de firma del contrato, o de la terminación de la fase “cero” cuando haya lugar
- h) **Tipo de Contrato:** Se refiere a los diferentes tipos de Contratos suscritos con la ANH para la Exploración y Explotación (E&E) de Hidrocarburos, Contratos de Exploración y Producción (E&P), Convenios de Exploración y Explotación (E&E) y Contratos de Evaluación Técnica (TEA).
- i) **Operador:** Persona jurídica Individual o aquella responsable de dirigir y conducir las operaciones de Exploración y Evaluación, en cumplimiento de Contrato de Evaluación Técnica -TEA-; de Exploración, Evaluación, Desarrollo y Producción de Hidrocarburos, en ejecución de Contrato de Exploración y Producción -E&P-, o Especial; la conducción de la ejecución contractual y de las relaciones con la ANH, así como de asumir el liderazgo y la representación del Consorcio, Unión Temporal o sociedad constituida con motivo de la adjudicación o asignación, tratándose de Contratistas Plurales.

## 5 OPORTUNIDAD DE PAGO DERECHO ECONOMICO POR USO DEL SUBSUELO EN AREAS EN EXPLORACION.

De acuerdo con la fecha de suscripción y el tipo de contrato, la oportunidad de pago del Derecho Económico por el Uso del Subsuelo en Áreas en Exploración, es:

### 5.1 Contratos E&P y E&E antes del Acuerdo 2 de 2017

Pago único que debe realizar el Operador dentro del mes siguiente al inicio de la respectiva fase. Este plazo puede modificarse, dependiendo de las siguientes situaciones:

- Suspensión y/o restitución de términos y/o vigencia contractual

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Consuelo Bejarano A.	NOMBRE: Carlos Diego Martínez M.	NOMBRE: Cristian Javier Vargas Del Campo
CARGO: Experto G3 Grado 06	CARGO: Gerente Regalías y Derechos Económicos.(E)	CARGO: Gerente de Planeación.

- Prórrogas y/o modificaciones contractuales

## 5.2 Contratos E&P según Acuerdo 2 de 2017

De acuerdo con la minuta los plazos son los siguientes:

a) Pago en febrero

Pago único que debe realizar el Operador dentro del mes siguiente a la fecha efectiva por la fracción remanente del año de que se trate y posteriormente por año calendario completo en el mes de febrero.

b) Pago en mayo

Pago único que debe realizar el Operador dentro del mes siguiente a la fecha efectiva por la fracción remanente del año de que se trate, excepto que la fecha efectiva tenga lugar entre enero y abril, caso en el cual debe pagarse en mayo, lo mismo que para cada año calendario completo posterior.

## 5.3 Contratos TEA

Pago que debe realizar el Operador de acuerdo con lo establecido contractualmente así:

- Pago por cada año o fracción de vigencia del Contrato dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro emitida por la ANH.
- Pago único dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha efectiva del Contrato.

## 6 INSUMOS PARA LA LIQUIDACION DE DERECHOS ECONOMICOS

### 6.1 Memorando VCH.

Para que la Gerencia de Regalías y Derechos Económicos pueda realizar y/o validar la liquidación del Derecho Económico por uso del subsuelo en áreas en exploración según corresponda, requiere de la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos los siguientes datos:

- Nombre del Contrato E&P
- Área del Contrato – número de hectáreas
- Ubicación del área:
  - ✓ En polígonos A y B

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Consuelo Bejarano A.	NOMBRE: Carlos Diego Martínez M.	NOMBRE: Cristian Javier Vargas Del Campo
CARGO: Experto G3 Grado 06	CARGO: Gerente Regalías y Derechos Económicos.(E)	CARGO: Gerente de Planeación.

- ✓ Fuera de polígonos
- ✓ Área Costa afuera
- Área en Explotación - número de hectáreas
- Fecha de Inicio de la Fase de Exploración, según el caso
- Duración de la Fase de Exploración
- Acta de Devolución de Áreas (para el Programa de Exploración Posterior- PEP)

## 6.2 Tarifas

Se aplicará según lo dispuesto en cada minuta del contrato y se clasifica en general de la siguiente manera:

### a) Minutas.

Se hace necesario aplicar la tarifa establecida en la cláusula de Derechos Económicos de cada minuta del contrato.

### b) Actualización en Circular

Aplica para los contratos que establece en la minuta la obligación de actualizar la tarifa allí descrita y que no están regidos por el Acuerdo 2 de 2017.

### c) Resolución de actualización de tarifas

Aplica para los contratos suscritos o que se acogieron al Acuerdo 2 de 2017 y que en la minuta establece la obligación de actualizar la tarifa allí descrita, de acuerdo con la Resolución que emite anualmente la ANH para su actualización.

## 7 NORMAS Y POLITICAS APLICABLES

- Decreto 4137 de 2011. Numeral 3 del Artículo 4 y numeral 3 del Artículo 5 Patrimonio.
- Circulares – Actualización de los valores correspondientes a Derechos Económicos pactados en los contratos E&P, TEA
- Resoluciones de actualización de tarifas
- Acuerdo 2 de 2017
- Minutas de los Contratos E&P, TEA y Convenios.
- Conceptos emitidos por el área Jurídica de la ANH, organismos externos o asesores especializados de la entidad.
- Decreto 714 de 2012. Numeral 3 del Artículo 3.
- Resolución 778 de 2012. Creación de grupos internos de trabajo. Numeral 4 Artículo 7

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Consuelo Bejarano A.	NOMBRE: Carlos Diego Martínez M.	NOMBRE: Cristian Javier Vargas Del Campo
CARGO: Experto G3 Grado 06	CARGO: Gerente Regalías y Derechos Económicos.(E)	CARGO: Gerente de Planeación.

- Resolución 375 de 2021. Reglamento de Cartera.

## 8 DEPENDENCIAS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO

### Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos - VCH

- Gerencia de Seguimiento a Contratos de Exploración
- Gerencia de Seguimiento a Contratos en Producción

### Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones -VORP

- Gerencia de Regalías y Derechos Económicos

### Vicepresidencia Administrativa y Financiera -VAF

- Grupo de Tesorería
- Grupo de Presupuesto
- Grupo Financiero

## 9 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- **Acta Devolución de Áreas:** documento emitido por la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos de la entidad, en el cual se indica el número total de hectáreas a devolver por parte del Operador, una vez terminada cada Fase del periodo de exploración y/o el Programa Exploratorio Mínimo y se aprueba el Programa Exploratorio Posterior.
- **Aplicación de Pago:** documento que constituye el soporte para registrar contablemente el ingreso correspondiente al pago efectuado por el Operador.
- **Aplicación de Pago con saldo a favor:** documento que registra el reconocimiento del pago total del DE y el saldo por reintegrar o devolver al operador.
- **Aplicación de Pago parcial:** documento que registra el reconocimiento del pago parcial del DE y el saldo por cobrar.
- **Memorando Mensual de estatus de los Contratos E&P y TEA:** relación de contratos emitida por la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos de la entidad, que integra información de: nombre de contrato, número de hectáreas, ubicación del área, área en explotación o producción, fecha de inicio de la fase y duración de esta.
- **Recordatorio de Cobro:** Documento emitido por la Gerencia de Regalías y Derechos Económicos, donde se informa al Operador los valores que este adeuda a la ANH, por concepto de Derechos Económicos por uso del Subsuelo en aquellos casos donde el pago no se haya realizado por el Obligado dentro del plazo establecido contractualmente o con ocasión del establecido en la liquidación efectuada por la Agencia. Se otorga un plazo de cinco (5) días calendario a partir del recibido para efectuar el pago. Este documento se constituye en el soporte contable para registrar la Cuenta por Cobrar al Operador.

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Consuelo Bejarano A.	NOMBRE: Carlos Diego Martínez M.	NOMBRE: Cristian Javier Vargas Del Campo
CARGO: Experto G3 Grado 06	CARGO: Gerente Regalías y Derechos Económicos.(E)	CARGO: Gerente de Planeación.

- **Recordatorio de Cobro en Mora:** Documento emitido por la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones, donde se informa al Operador los valores que este adeuda a la ANH, por concepto de Derechos Económicos por uso del Subsuelo no recaudados a la fecha del vencimiento correspondiente, con el tiempo en mora respectivo. Se expide una vez cumplido el termino de los quince (15) días hábiles posteriores a la fecha límite otorgada en el recordatorio de cobro para su pago y se otorga un plazo máximo de cinco (5) días calendario para su pago efectivo. Este documento es de orden administrativo y no genera ningún registro contable.
- **Reporte Semanal de Recaudo:** Relación de los recaudos diarios que ingresan a las cuentas de la ANH, referidos a Derechos Económicos, emitido por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, con destino a la Gerencia de Regalías y Derechos Económicos, con Archivo adjunto en Excel denominado “Ingresos a Día, mes, año.xlsx”
- **Título Ejecutivo:** acto administrativo que se expide para declarar la existencia de la obligación por el no pago del derecho económico y se ordena su pago. El Título ejecutivo se expedirá dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la fecha límite otorgada en el recordatorio de cobro en mora.

## 10 DESARROLLO

### 10.1 Condiciones del Procedimiento

Los **Derechos Económicos por uso del Subsuelo**, recaudados en las cuentas de la ANH, solamente se pueden aplicar, por parte de la Gerencia de Regalías y Derechos Económicos, cuando se tenga plena identificación de la siguiente información:

- Operador que realiza el pago
- Tipo de Derecho Económico
- Nombre del Contrato
- Fase o periodo del reconocimiento
- Bases del cálculo que soportan la cifra consignada.
- Verificación de los recursos recaudados.

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Consuelo Bejarano A.	NOMBRE: Carlos Diego Martínez M.	NOMBRE: Cristian Javier Vargas Del Campo
CARGO: Experto G3 Grado 06	CARGO: Gerente Regalías y Derechos Económicos.(E)	CARGO: Gerente de Planeación.

### 10.2 Procedimiento Derechos Económicos por uso del Subsuelo en Áreas en Exploración

N o	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO/ DOCUMENTO	Punto de control
1.	Recibir Informe mensual de contratos con novedades de cambios de fase o fecha efectiva.	VCH	Memorando Mensual de Contratos Iniciados o que registran cambio de fase, a VORP	Revisar que se encuentre radicado por control, doc y contenga toda la información requerida.
2.	¿La minuta establece liquidación anual?  Si: ir a 4 No: ir a 3	GRDE		Verificar en las cláusulas de la minuta de cada contrato.
3.	Realice liquidación por Fase (Ver Instructivo)	GRDE	Hoja de Cálculo (DUSpe.contrato.fase.xlsx)	Guardar archivo de liquidación en la carpeta del contrato. Derechos Económicos\CONTRATOS (Según tipo de contrato)
4.	Realice liquidación anual (Ver Instructivo)	GRDE	Hoja de Cálculo (DUSpe.contrato.año.xlsx)	Guardar archivo de liquidación en la carpeta del contrato. . Derechos Económicos\CONTRATOS(Según tipo de contrato)
5.	Reporte Semanal de Recaudo	VAF	Correo de VAF, a GRDE, con asunto "Ingresos a día, mes, año" que incluye archivo xcel "Ingresos a día, mes, año"	Guardar archivo carpeta DerechosEconomicos\correspondencia\VA FVAÑO\relación ingresos para consulta
6.	¿El operador ha realizado el pago correspondiente?  Si: ir a 7 No: ir a 12	VAF	Consignaciones y notas bancarias	Verificar partidas conciliatorias que se encuentran pendientes de aplicar.

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Consuelo Bejarano A.	NOMBRE: Carlos Diego Martínez M.	NOMBRE: Cristian Javier Vargas Del Campo
CARGO: Experto G3 Grado 06	CARGO: Gerente Regalías y Derechos Económicos.(E)	CARGO: Gerente de Planeación.



N o	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO/ DOCUMENTO	Punto de control
7	¿El pago del DUSpe es igual a la liquidación más los intereses de mora?  Si: ir a 8 No: ir a 9	GRDE		
8	Generar <b>Aplicación de Pago</b> del DUSpe	GRDE	Comunicación al Operador con la aplicación del pago y copia a la VAF	Revisar que se dirija a la dirección de notificación del operador (Cámara de Comercio) y que el oficio sea recibido por el operador.
9	¿El pago del DUSpe es menor a la liquidación más los intereses de mora?  Si: ir a 10 No: ir a 11			
10	Generar <b>Aplicación de Pago Parcial</b> del DUSpe, para el cobro del saldo de la obligación. Seguir numeral al 13 para el seguimiento al pago.	GRDE	Comunicación al Operador solicitando el pago del saldo de la obligación y el cálculo de intereses de mora hasta la fecha efectiva del pago y copia a la VAF	Revisar que se dirija a la dirección de notificación del operador (Cámara de Comercio) y que el oficio sea recibido por el operador.

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Consuelo Bejarano A.	NOMBRE: Carlos Diego Martínez M.	NOMBRE: Cristian Javier Vargas Del Campo
CARGO: Experto G3 Grado 06	CARGO: Gerente Regalías y Derechos Económicos.(E)	CARGO: Gerente de Planeación.

N o	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO/ DOCUMENTO	Punto de control
11	Generar <b>Aplicación de Pago con saldo a favor</b>	GRDE	Comunicación al Operador notificando el saldo a favor y la solicitud de certificación bancaria para su devolución. Se debe enviar copia al grupo de financiera.	Revisar que se dirija a la dirección de notificación del operador (Cámara de Comercio), que el oficio sea recibido por el operador y que lleve el correo electrónico a donde debe enviar la certificación bancaria.
12	Generar Documento <b>"Recordatorio de Cobro"</b> y enviar al Operador con copia a la VAF.	GRDE	Comunicación Recordatorio de Cobro	Revisar que se dirija a la dirección de notificación del operador (Cámara de Comercio) y que el oficio sea recibido por el operador
13	Efectuar seguimiento al pago que debe realizar el Operador según el documento <b>"Recordatorio de Cobro"</b> o <b>"aplicación de pago parcial"</b>  Si el Operador realiza el pago correspondiente, <b>seguir</b> paso 5  Si el Operador no realiza el pago correspondiente, seguir paso 15	Gerencia de Regalías y Derechos Económicos	Archivo de Excel de seguimiento a fechas de recordatorios de cobro	Dentro de los quince (15) días siguientes a la recepción del recordatorio de cobro, verificar si se realiza el pago por parte del Operador.

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Consuelo Bejarano A.	NOMBRE: Carlos Diego Martínez M.	NOMBRE: Cristian Javier Vargas Del Campo
CARGO: Experto G3 Grado 06	CARGO: Gerente Regalías y Derechos Económicos.(E)	CARGO: Gerente de Planeación.

N o	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO/ DOCUMENTO	Punto de control
14	<p>Evaluar los saldos en mora de cartera y enviar al Operador el documento de <b>“Recordatorio de Cobro en Mora”</b>, una vez transcurrido quince (15) días hábiles siguientes al envió del documento <b>“Recordatorio de Cobro”</b> o <b>“aplicación de pago parcial”</b>.</p>	Gerencia de Regalías y Derechos Económicos	Recordatorio de Cobro en Mora	Revisar que se dirija a la dirección de notificación del operador (Cámara de Comercio) y que el oficio sea recibido por el operador
15	<p>Efectuar seguimiento al pago que debe realizar el Operador según el documento <b>“Recordatorio de Cobro en mora”</b></p> <p>Si el Operador realiza el pago correspondiente, <b>seguir</b> paso 5</p> <p>Si el Operador no realiza el pago correspondiente, seguir paso 16</p>	GRDE	Archivo de Excel de seguimiento a fechas de recordatorios de cobro en mora	Dentro de los quince (15) días siguientes a la recepción del recordatorio de cobro, verificar si se realiza el pago por parte del Operador.

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Consuelo Bejarano A.	NOMBRE: Carlos Diego Martínez M.	NOMBRE: Cristian Javier Vargas Del Campo
CARGO: Experto G3 Grado 06	CARGO: Gerente Regalías y Derechos Económicos.(E)	CARGO: Gerente de Planeación.

N o	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO/ DOCUMENTO	Punto de control
16	Expedir el título ejecutivo por cada partida y notificarlo.	GRDE	Acto Administrativo	Revisar que sea debidamente notificado a la dirección del operador (Cámara de Comercio).
17	¿Se presenta Recurso de Reposición?  Si = Siga el paso 18 No = Siga al paso 19			
18	Resolver el recurso de reposición y notificarlo	GRDE	Acto Administrativo	Revisar que sea debidamente notificado a la dirección del operador (Cámara de Comercio).
19	Una vez en firme remitir el expediente con todas las actuaciones al grupo de OAJ SEGÚN Resolución 375 de 2021.	GRDE	Expediente	Verificar que cumple los requisitos establecidos en el artículo 18 de la Res. 375 de 2021.

## 11 CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	MOTIVO DEL CAMBIO	VERSIÓN
15/12/2021	Para Implementación	1

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Consuelo Bejarano A.	NOMBRE: Carlos Diego Martínez M.	NOMBRE: Cristian Javier Vargas Del Campo
CARGO: Experto G3 Grado 06	CARGO: Gerente Regalías y Derechos Económicos.(E)	CARGO: Gerente de Planeación.

<b>Editado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
NOMBRE: Consuelo Bejarano A.	NOMBRE: Carlos Diego Martínez M.	NOMBRE: Cristian Javier Vargas Del Campo
CARGO: Experto G3 Grado 06	CARGO: Gerente Regalías y Derechos Económicos.(E)	CARGO: Gerente de Planeación.